NUMERO 136.—JUEVES 8 DE JUNIO DE 1944

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.°—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.°—La ignorancia de la leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.°—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses . . .	21	Seis meses . . .	28
Un año	40	Un año	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.° de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 12 de Mayo de 1944

AÑO IX NUM. 133

Núm. 1.844

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Designando, con carácter provisional, a los señores que se expresan para ocupar las Secretarías de de Administración Local de segunda categoría que se mencionan.

En uso de las atribuciones que a esta Dirección General confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 "Boletín Oficial del Estado" de 4 de Diciembre siguiente), y en resolución del concurso general convocado por Orden de 18 de Diciembre de 1943, ha efectuado las siguientes designaciones con carácter provisional de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se mencionan.

Concursantes.--Plaza que se le adjudica

1. D. Alofnso Fernández Teijeiro. Cospeito (Lugo).
2. D. Jesualdo Flores Villaverde, Valdepeñas de Jaén (Jaén).
3. D. Julián Alvarez de Uribarri, Ubrique (Cádiz).
4. D Juan Bono Díaz, Serón (Almería).
5. D. Carlos Vert Ayala, Santa Eulalia del Río (Baleares).
6. D. Práxedes Vera Camacho, Quintana de la Serena (Badajoz).
7. D. Eladio González Fernández, Guntín (Lugo).
8. D. Ambrosio Yarza Badiola, Guadalcanal (Sevilla).
9. D. Bernardo Rodríguez Alonso, Moral de Calatrava (Ciudad Real).
10. D. Aurelio Puig y Lis, Alginet (Valencia).
11. D. Quiterio Alonso González, (La Coruña).
12. D. Doroteo Ontalba Pleite, Alberique (Valencia).
13. D. Francisco Aracama Torrijos, Cervantes (Lugo).
14. D. Eulogio Cerrillo Navarro, Torazona de la Mancha (Albacete).
15. D. Luis Prieto Vidal. Moguer (Huelva).
16. D. José Moreno Carriero, Cambil (Jaén).
17. D. José María Pastor Ferrer, La Peroja (Orense).
18. D. Juan Sáez Gómez, Caurel (Lugo).
19. D. Miguel Rodríguez Rojo, Puebla de Montalbán (Toledo).
20. D. Antonio López López, Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).
21. D. Cruz Ernesto Morán Pérez, San Cristóbal de Cea (Orense).
22. D. Benigno de la Barcena Gómez Laredo (Santander).
23. D. Víctor de Lama Sanz. Pedro Muñoz (Ciudad Real).
24. D. Javier Cuadrado de Santiago, Berlanga (Badajoz).
25. D. Carlos Serrano Salvador, Nava (Oviedo).
26. D. Daniel Boyero Vicente, Sorbas (Almería).
27. D. Ramón Canal Martra, Avión (Orense).
28. D. Egdunio Tejedor Mena, Navalucillos (Toledo).
29. D. José Vicente Castillo Cantos, Lopera (Jaén).
30. D.Luis Cáceres Claros, Trigueros (Huelva).
31. D. Andrés González Cabello, Adamuz (Córdoba).
32. D. Silvestre Martínez Palacios, Zalamea la Real (Huelva).
33. D. Benigno Martín Martín. Villardovós (Orense).
34. Jacinto Fernández de Prada, Baños de Molgas (Orense).
35. D. Angel Fernández Serrano, Cabana (La Coruña).
36. D. José Cerdán Sanchís, Fortuna (Murcia).
37. D. Ricardo Ortega Romero, Alosno (Huelva).
38. D. Ricardo Andrés Medina Calvete, Moncada (Valencia).
39. D. Pedro León Carrasco, Ribera del Fresno (Badajoz).
40. D. Hermógenes Pérez Marín, Oria (Almería).
41. D. Modesto Prieto Fraiz, Oroi (Lugo).
42. D. Manuel Fernández López, El Rosario (Santa Cruz de Tenerife).
43. D. Serviliano Capellán Martínez, Cacabvicar de Pela (Badajoz).
44. D. Felipe Liquete Melero, Quirós (Oviedo).
45. D. Vidal Remondo Cerezo, Los Corrales de Buelna (Santander).
46. D. Luis Alvarez Oliver, Castril (Granada).
47. D. Melanio Escribano López, Cuevas de San Marcos (Málaga).
48. D. Domingo del Castillo Pérez, Realejo Bajo (Santa Cruz de Tenerife)
49. D. Pedro Merino Sierra, Villa de Don Fadrique (Toledo).
50. D. Ubaldo Alfaro Alfaro, Munera (Albacete)
51. D. Alberto Casado Prado, Padrenda (Orense).
52. D. Luis García González, Castro Caldelas (Orense).
53. D. Román Manrique García El Carpio (Córdoba).
54. D. Guillermo F. Iso Moreno. Robarba (Lugo).
55. D. José Llonis Romero, Tocina (Sevilla).
56. D. Lorenzo Luis Mateos, Almedinilla (Córdoba).
57. D. Antonio Vidal Ubeda, Blanca (Murcia).
58. D. Aurelio Saa de Puga, Rairiz de Veiga (Orense).
59. D. Francisco Hedo Utrillas, Fiñana (Almería).
60. D. Vicente Esparza Mendoza, Ribarroja (Valencia).
61. D. Antonio Manuel Romero Riquelme, Navas de la Concepción (Sevilla).
62. D. Juan García Gutiérrez, Junquera de Ambia (Orense).
63. D. Nicodemus Carro Frías, Dumbría (La Coruña).
64. D. Rufino Bombín Núñez, Santo Domingo de la Calzada (Logroño)
65. D. Isidoro Carnicero Jiménez, DosTorres (Córdoba).
66. D. Arturo Gómez González, Piñor de Cea (Orense).
67.—D. José Domínguez Alvarez, Guillena (Sevilla).
68. D. Antonio Juarros Juarros, Peñalsordo (Badajoz).
69. D. Roberto Gutiérrez García, Espera (Cádiz).
70. D. Antonio Romero García, Gerena (Sevilla).
71. D. Demetrio Juanes Ballesteros Agudo (Ciudad Real).
72. D. Manuel Sánchez Mosquera, Frades (La Coruña).
73. D. Victorino Hervás Pineda, Belvis de la Jara (Toledo).
74. D. Juan Bautista Benítez Prieto, Alia (Cáceres).
75. D. Mariano Asencio Navas Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real).
76. D. Cipriano López Otero. Toén (Orense).
77. D. Serafín Rubio Serrano, Letur (Albacete).
78. D. Juan Fernández Serra, Perelló (Tarragona).
79. D. Joaquín Gessa y Loaysa, Higuera de Vargas (Badajoz).
80. D. Antonio Royo Pastor. Albalate del Arzobispo (Teruel).

Ministerio de Cultura 2024

81. D. Carlos Martín Vicente. Alcántara (Cáceres).
82. D. Juan Zamora González, Feria (Badajoz).
83. D. Luis Martín Asenjo, Riotorto (Lugo).
84. D. Santiago Mosquera Riobóo, Ribas del Saí (Lugo).
85. D. Justo Martín Martín, Albaida (Valencia).
86. D. Bernardo Montero Frutos, Medina de las Torres (Badajoz).
87. D. Gregorio Gil González, Voto (Santander).
88. D. Cristino Prieto Estévez, Grazalema (Cádiz).
89. D. Adolfo Martín Ramos, Lage (La Coruña).
90. D. Lino Fermín Fernández Casado, Montederrámo (Orense).
91. D. Fortunato Tosantos Pinedo, Santibáñez de la Peña (Palencia).
92. D. Angel Tarancón Huerta, Paterna del Campo (Huelva).
93. D. Modesto López Cebollero, Calanda (Teruel).
94. D. Sebastián Pérez Malo, Santo Tomé (Jaén).
95. D. Virgilio Bravo Redrejo. Almadén de la Plata (Sevilla).
96. D. Alberto Pi Iriberry, Viladecans (Barcelona).
97. D. Manuel Calero García, Los Corrales (Sevilla).
98. D. Juan Moya García, Yunquera (Málaga).
99. D. Pedro Andrés Andrés, Carboneras (Almería).
100. D. Juan Bautista Martín Franco, Gaucín (Málaga).
101. D. Ildefonso Egido Torre, Jabalquinto (Jaén).
102. D. Ramón Núñez Carrasco, Oimbra (Orense).
103. D. Andrés Méndez Avilés, Aguadulce (Sevilla).
104. D. Francisco González Heras, San Amaro (Orense).
105. D. Constancio Esteban Hernández, Lumbrales (Salamanca)
106. D. Pedro Valladolid Ortega, Aljaraque (Huelva).
107. D. Agapito Fernández Rando, Valderas (León).
108. D. Mariano Tomás Martínez, Almendral (Badajoz).
109. D. Antonio Lorenzo Martínez. Fornelos de Montes (Pontevedra).
110. D. Antonio Cardenal de los Santos, Villagarcía de las Torres (Badajoz).
111. D. Juan Riquelme Peró, Pueblanueva (Toledo).
112. D. Salvador Casaramona Puigneró, Torre del Bierzo (León).
113. D. Claudio Pérez Sotoca, Berlanga de Duero (Soria).
114. D. José Benito Vegas, Torre de Miguel Sesmero (Badajoz).
115. D. Gumersindo Sanz Antón, Agreda (Soria).
116. D. Tomás Corral Aller, Sabero (León).
117. D. Manuel Medina Ungría, Toques (La Coruña).
118. D. Luis Fernández Alvarez, Chozas de Abajo (León).
119. D. Isidro Velasco Herrador, Navas del Madroño (Cáceres)
120. D. Braulio Palomar Rubio, Albalá (Cáceres).
121. D. Eustaquio Revilla Gutiérrez, Valdeolea (Santander).
122. D. Aurelio Román Carracedo, Armunia (León).
123. D. Pablo San José Hernando Barrax (Albacete).
124. D. Ricardo Vendrell Vendrell, Alcarraz (Lérida).
125. D. Juan Robles García, Guarromán (Jaén).
126. D. Anatolio Gallego Renta, Los Moriles (Córdoba).
127. D. Anrique Cruz Terol, Almusafes (Valencia).
128. D. Carlos García Losana, Canjayar (Almería).
129. D. Julián Riesco Ballesteros, Castrocontrigo (León).
130. D. Bonifacio Ruiz Ibáñez Fuente Vaqueros (Granada).
131. D. Eleuterio Martín Barrio, Cala (Huelva).
132. D. Martín Sanz Martínez, Sevilleja de la Jara (Toledo).
133. D. Benito Magaz Nieto, Quintana del Castillo (León).
134. D. José Mestre Querol. Peñíscola (Castellón).
135. D. Ildefonso Carrasco Blanco, Cox (Alicante).
136. D. Juan Antonio del Corral Rodríguez, Marinaleda (Sevilla).
137. D. José Otal Villacampa, Castellvel y Vilar (Barcelona).
138. D. Amadeo Miquel Martorell, Palenciana (Córdoba).
139. D. Antonio A. Campos Hernanlo. Librilla (Murcia).
140. D. Felipe Pulla Antón, Fuenlabrada de los Montes (Badajoz).
141. D. Luciano Montero Talaván, Talaván (Cáceres).
142. D. Alejandro Borruel Panzano, Argentona (Barcelona).
143. D. Albino González Gaite, Umbrete (Sevilla).
144. D. Antonio Mendez Moreno, Zahara (Cádiz).
145. D. José Banegas Gallego, Ricote (Murcia).
146. D. Javier García López, Dozón (Pontevedra).
147. D. José Paniagua Alvarez, Alange (Badajoz).
148. D. Jesús Ramiro Barra, Santa Eulalia (Teruel).
149. D. Carlos Guillen Vicente, Batea (Tarragona).
150. D. Pedro Sobrado Cossio, Polanco (Santander).
151. D. Espiridión Bley Valdivieso. Llubi (Baleares).
152. D. Juan Muñoz Muñoz, Carchelejo (Jaén).
153. D. Eusebio Fraile Muñoz, Polán (Toledo).
154. D. Amancio Miñón Abad, Santiurde de Toranzo (Santander).
155. D. Francisco Páez Duarte, Pliego (Murcia).
156. D. Galo Barranco Soria, Ayelo de Malferit (Valencia).
157. D. Eugenio Sanz Nafría, Valverde de Llerena (Badajoz).
158. D. Juan Ruiz Guerrero, Alamedilla (Granada).
159. D. José María Portabella Sampera, Calviá (Baleares).
160. D. Julián Lafuente Alcoceba Taramundi (Oviedo).
161. D. Simón de Miguel Moreno, Jarafuel (Valencia).
162. D. Francisco Sañas Casals, Santa Perpetua de la Moguda (Barcelona).
163. D. Enrique Alonso Bravo, Villamayor de Calatrava (Ciudad Real).
164. D. Luis Aznar Vilches, Albanchez de Ubeda (Jaén).
165. D. Eustaquio de la Cruz Almendáriz, Quintanar de la Sierra (Burgos).
166. D. Gerardo Pérez de Madrid Céspedes, Alcolea de Calatrava (Ciudad Real).
167. D. Justo Pablos Oliva Aznalcázar (Sevilla).
168. D. Daniel Vargas Blanco. Mundaca-Pedernales (Vizcaya).
169. D. Juan Fernández Antón, Félix (Almería).
170. D. Juan Hernando de Miguel, Onis (Oviedo).
171. D. Julián Julián Muñío, Sierra Engarcerán (Castellón).
172. D. Higinio Martín Prieto, Solana de los Barros (Badajoz).
173. D. Víctor Melia Rambla, Serchs (Barcelona).
174. D. Alfredo Ortega Dehesa, Pomar de Valdivia (Palencia).
175. D. Julián Caro Soler. El Robledo (Albacete).
176. D. Deogracias García Pastor Alborea (Albacete).
177. Felipe García Yunquera, El Arenal (Avila).
178. D Francisco de la Nogal García, Pungín (Orense).
179. D. Alberto Ribagorda García. Madrigal de la Vera (Cáceres).
180. D. Jesús María Ascaso de Simeón. Lucillos (León).
181. D. Silviano las Heras de León Llera (Badajoz).
182. D. Rafael Lerma Almazán. Ribera de Piquín (Lugo).
183. D. Fernando Molpeceres Rodríguez. Morales de Toro (Zamora).
184. D. Sixto de Frutos Jaramillo, Illana (Guadalajara).
185. D. Felipe Yubero Vivaracho, Ascó (Tarragona).
186. D. Benito Viguera Ruiz, Las Herencias (Toledo).
187. D. Tarsicio-Vicente Palacio Samaniego, Salvatierra (Alava).
188. D. Jesús Cañigral Che, Castielfabib (Valencia).
189. D. Francisco Fernández Vivancos. Alcudia de Guadix (Granada)
190. D. Cipriano Cantera Blanco, Oña y Bardina de los Montes (Burgos).
191. D. Juan Corbalán Ollés, La Pobla de Lillet (Barcelona).
192. D. Antonio Pérez Vilchez, Moraeda de Zafayona (Granada).
193. D. Andrés Gómez López, Fuentelapeña (Zamora).
194. D. Angel Llopis Cibera, Jeresa (Valencia).
195. D. José Carmona Solá, Viator (Almería).
196. D. Juan González Lázaro, Valderrey (León).
197. D. Manuel Benito Aparicio, Negueira de Muñiz (Lugo).
198. D. Anselmo Pérez Rojas, Benalmadena (Málaga).
199. D. Nicolás Campos Sánchez. Robladillo de Trujillo (Cáceres).
200. D. Juan Ferriz Ocón. Torrecardela (Granada).
201. D. Anselmo Armesto Cachón. Candín (León).
202. D. Celedonio Masi Bull. Mayals (Lérida).
203. D. Santiago Escriche Domingo, Manzanera (Teruel).
204. D. Urbano Alvarez Alonso. Destriana (León).
205. D. Félix Soria López, Fuente Tójar (Córdoba).
206. D. Julio Quijano Vallejo. Saldaña (Palencia).
207. D. Julio Castellón Mendoza, Villanueva de las Torres (Granada).
208. D. Virgilio Gutiérrez Cuerda, Casas de Lázaro (Albacete).
209. D. Daniel Montesinos Talaván, Garganta la Olla (Cáceres).
210. D. Pedro López Moreno, Arenas del Rey (Granada).
211. D. Santiago Ransanz Antona. Jorquera (Albacete).
212. D. Jesús Corral Barriuso, Castelldefels (Barcelona).
213. D. Leonardo Martín Alonso, Nuñomoral (Cáceres).
214. D. Juan Francisco Sánchez Hernández, Berzocana (Cáceres).
215. D. Albertino López Recio. Meis (Pontevedra).

Las demás Secretarías anunciadas en el concurso convocado por Orden de 18 de Diciembre de 1943, y que no figuran en esta relación, han sido declaradas desiertas por falta de concursantes unas, y otras por no haber resultado vacantes efectivas.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos causados puede interponerse, ante el Ministerio de la Gobernación, en el término de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efecto hasta que resueltos los recursos que puedan promoverse contra las mismas, se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Se considerarán como no presentados los recursos que se entablen contra varios nombramientos en un mismo escrito, y sin que éste sea debidamente reintegrado con una póliza de pesetas 4,50.

Madrid 11 de Mayo de 1944.—El Director general, Carlos Pinilla.

JUZGADOS

RUTE

Núm. 1.243

Don Luis Gómez de Aranda y Serrano, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que don Rafael Reyes Jiménez, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, ha iniciado en este Juzgado expediente para inscribir a su nombre el dominio de la siguiente finca:

Casa situada en la calle General Franco, antes Granada de esta villa, marcada con el número ocho, que mide catorce metros cincuenta centímetros de ancho por treinta y dos metros de fondo o sean cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados de superficie y linda por la derecha entrando con la casa Rectoral, por la izquierda con Molino aceitero de la testamentaría de su procedencia, que forma un todo con la finca que se describe y por la espalda con el Huerto del Asilo de Ancianos de Juan Crisóstomo Mangas. La adquirió la mitad del inmueble por compra a don Manuel Roldán Ecija, según escritura pública otorgada en esta villa el día veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos ante el Notario don Antonio Tejero Romero con el número cuatrocientos cuarenta y seis del protocolo, y la otra mitad proindivisa por compra efectuada a doña Piedad Roldán Ecija, asistida de su marido don Manuel Villén Roldán, de esta vecindad ante el mismo Notario en escritura otorgada el dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres con el número doscientos noventa y nueve del protocolo.

Y para cumplir los preceptos legales vigentes se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripción pretendida, para que en el término de ciento ochenta días siguientes a la primera publicación del presente anuncio, comparezcan ante este Juzgado para alegar sus derechos o proponer las pruebas que les asistan, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Advirtiéndose que es la tercera inserción.

Dado en Rute a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. – Luis Gómez de Aranda. – El Secretario, Manuel Rueda.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024